



Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

Doctor

ALFONSO PRADA GIL

Ministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la

Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT

Carrera 8 No. 12B-31

Bogotá D.C.

REFERENCIA: ALERTA TEMPRANA No. 019-22, de inminencia¹, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH que enfrenta la población, mayoritariamente étnica, que habita la zona rural limítrofe entre los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires y Caldon (Cauca).

Respetado Ministro:

De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir la Alerta Temprana de la referencia, debido a la inminente situación de riesgo de vulneración a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en la que se encuentran aproximadamente 89.132 personas. Estas corresponden a habitantes de la zona rural de los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires y Caldon, que en su gran mayoría hacen parte de procesos organizativos étnicos (resguardos indígenas, cabildos y consejos comunitarios).

I. INTRODUCCIÓN

En **Santander de Quilichao**, se encuentra en riesgo la población asentada en los sectores de Lomitas Arriba y Lomitas Abajo, Mazamorrero, San Francisco, El Palmar, Mandivá, La Agustina, La Chapa, Mondomo, San Isidro, Caimito, El Turco, Las Vueltas, Tres Quebradas y Cachimbal, afectando particularmente la población indígena asentada en los Resguardos indígenas de Canoas, La Concepción, Guadualito y Munchique de los Tigres, así también las comunidades afrodescendientes de los Consejos Comunitario de Zanjón de Garrapatero, Consejo Comunitario Aires del Garrapatero y el Consejo Comunitario Afro Lomitas.

En **Buenos Aires**, se trata específicamente de las comunidades indígenas pertenecientes al Resguardo de Las Delicias y las comunidades afrodescendientes ubicadas en los sectores de

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: “por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).



Mazamorrero, Palo Blanco, La Balsa, Mandules, Mirasol, San Ignacio, El Crucero y Santa Catalina. Allí hay afectación también sobre la población afrocolombiana de los Consejos Comunitarios de Cerro Teta, Cuenca Cauca, Macro Cuenca de los ríos Teta Mazamorrero, Consejos que comparten territorio con Santander de Quilichao.

En lo que respecta al municipio de **Caldono**, el riesgo se localiza en Caimito, La Aguada, El Tarzo, Plan Zúñiga, Monterilla, Cerro Alto, Las Mercedes, El Pital, El Tablón, Pescador, Socorro, La Isla, El Rosal, Potrerillo, La Llanada y La Laguna-Siberia, con afectación sobre la población de los Resguardos Indígenas de La laguna Siberia, La Aguada, San Lorenzo de Caldono y Las Mercedes.

En el territorio mencionado, se evidencia la exacerbación del conflicto armado y la violencia por la disputa territorial que se viene presentando en las zonas fronterizas de los municipios de Santander de Quilichao y Buenos Aires, así como los límites entre Santander de Quilichao y Caldono. Lo anterior estaría motivado fundamentalmente en el interés que tienen los grupos armados ilegales en que se incrementen los cultivos de uso ilícito y laboratorios para el procesamiento de pasta base, y ejercer el control sobre rutas para la comercialización, no solo de pasta base, sino también de marihuana (actividades ilícitas que financian el crecimiento, expansión y consolidación de estas estructuras).

En esta franja limítrofe se vienen adelantando acciones de confrontación armada entre facciones disidentes de las antiguas FARC-EP adscritas al Comando Coordinador de Occidente (CCO), particularmente por medio de sus Columnas Móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, ya consolidadas en esta zona, quienes pretenden repeler la dinámica expansiva de la también facción disidente autodenominada Segunda Marquetalia, que presuntamente estaría ingresando a estos territorios en alianza presuntamente con comisiones del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Es menester referir que, en esta zona específica, los grupos armados ilegales fuente de amenaza han encontrado oposición y resistencia a su accionar y propósitos por parte de las comunidades étnicas; estas ejercen controles territoriales propios en defensa de sus territorios, acciones que constituyen un importante factor de autoprotección para sus comunidades.

Dicha disputa entre grupos armados ilegales agravaría aún más el escenario de riesgo en el Norte del Cauca, ampliamente advertido por la Defensoría del Pueblo²; una región con una composición sociodemográfica mayoritariamente étnica, por tanto con afectaciones diferenciales que impactan en los procesos organizativos propios de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Estas comunidades, mediante sus ejercicios de control territorial para la protección de sus comunidades, les hacen frente a los diversos grupos armados ilegales, lo que ha provocado el aumento en las amenazas y atentados contra las autoridades étnicas (gobernadores/as, representantes legales de los consejos comunitarios, guardias indígenas y cimarronas), así como homicidios selectivos, masacres, desplazamiento forzado, confinamiento y restricción a la movilidad de la población civil en general.

En consecuencia, la presente Alerta Temprana de Inminencia tiene el propósito de recomendar la adopción de medidas urgentes, que garanticen la prevención de infracciones al DIH y violaciones

² Para la subregión Norte del Cauca, han sido emitidas 14 alertas tempranas, desde el 2018 hasta el 15 de julio de 2022.



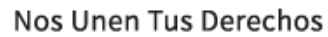
a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y libertades civiles y políticas de la población que habita en las zonas antes referidas. Así mismo, el presente documento de advertencia busca impulsar acciones inmediatas de protección y fortalecer las capacidades sociales de la población civil en materia de autoprotección.

* * *

NOTA: Es importante señalar que la presente Alerta Temprana de Inminencia NO subsume las AT N°048-19 para Santander de Quilichao, la AT N°19-20 para Buenos Aires ni la AT N°040-20 para Caldon. El presente documento de advertencia, además de ser una confirmación de la materialización de los escenarios de riesgo previamente advertidos en las Alertas en mención, tiene un acento poblacional diferencial en comunidades indígenas y afrocolombianas que habitan los corredores focalizados y en los impactos y riesgos derivados de la acelerada socavación de sus capacidades sociales en materia de autoprotección. El impacto diferencial estaría también en algunos liderazgos y miembros de comunidades campesinas.

Por último, conviene recordar que las Alertas Tempranas tienen una naturaleza preventiva y humanitaria. Conforme observa el artículo 6° del Decreto 2124 de 2017, el componente de Alerta Temprana a cargo de la Defensoría del Pueblo tiene como propósito: “advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque de género, territorial, diferencial, étnico, y orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección”.

En otras palabras, se trata de impulsar acciones de prevención desde una perspectiva humanitaria, de derechos y con un enfoque de seguridad humana. No son documentos de seguridad nacional o de inteligencia, funciones propias de la labor que desempeña el Ministerio de Defensa y la Fuerza pública.





II. ANTECEDENTES

Los antecedentes inmediatos de la presente se remontan a las siguientes Alertas Tempranas: AT N°048-19 para Santander de Quilichao, la AT N°19-20 para Buenos Aires y la AT N°040-20 para Caldon.

En los documentos de advertencia antes mencionados se advirtió el escenario que en la actualidad se presenta para estos tres municipios y se indicaba, desde ese momento (especialmente en las AT N°019-20 para Buenos Aires y N°40-20 para Caldon), sobre la pretensión de expansión del grupo armado ilegal autodenominado Segunda Marquetalia hacia esta zona. Lo allí referido advertía el alto riesgo de que se desencadenara una disputa territorial con las columnas móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP que hacen parte del Comando Coordinador de Occidente.

Si bien los grupos armados ilegales mencionados en las tres alertas siguen siendo los mismos, si se observa un cambio en la dinámica. Por una parte, la consolidación de las columnas móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, y por otro la expansión de la Segunda Marquetalia en asocio con el ELN.

Así también se advertía sobre el crecimiento de cultivos de uso ilícito, especialmente en las zonas donde antes no se registraban. En el caso de Santander de Quilichao, su configuración territorial lo ubicaba dentro de la lógica de comercialización en la economía del narcotráfico: “Santander de Quilichao tiene un rol importante para las economías legales e ilegales; si bien no es un municipio productor de hoja de coca o marihuana, es un eje central para la comercialización de todo tipo de productos por ser considerado un puerto seco, un “centro de negocios”, donde confluyen pequeños, medianos y grandes productores y compradores, así como grandes industrias que se asentaron gracias a la Ley Páez, y que hoy permanecen en el municipio³. En la actualidad, estas zonas empiezan a hacer parte de los siete enclaves productivos (Frontera Tumaco, Frontera Putumayo, Argelia-El Tambo, El Naya, El Charco-Olaya Herrera, Catatumbo y Valdivia-Tarazá-Cáceres) que determina el más reciente informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sobre el monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020.

Lo mismo se indicaba para Caldon: “Si bien no se tiene una cifra de las hectáreas de coca cultivadas en el municipio por la novedad del fenómeno, se ha indicado el avance del cultivo en veredas como El Caimito y en general en el sector de Pescador⁴, y para Buenos Aires, donde el cultivo de hoja de coca estaría en expansión hacia la zona llamada como “Centro”⁵ en la AT N°019-20. Es de anotar también que ninguno de estos municipios está focalizado en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS.

En suma, es posible resumir los tres escenarios de riesgo planteados desde 2019 para los municipios focalizados, cuya exacerbación explica la emisión de la presente Alerta:

³ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. AT N°048-19 para Santander de Quilichao, 4 de diciembre de 2019, p. 11

⁴ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. AT N°040-20 para Caldon, 23 de agosto de 2020, p. 14

⁵ “Es importante demarcar dos zonas que conforman el actual escenario de riesgo, y denotan diferencias por la posición geográfica, composición sociodemográfica y funcionalidad del territorio para el conflicto armado, así como sus condiciones de vulnerabilidad. Una zona periférica y otra céntrica”. Tomado de: Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. AT N°019-20 para Buenos Aires, 8 de mayo de 2020, p. 14



Municipio	Escenario de riesgo proyectado
Santander de Quilichao	“Es posible que la presencia, accionar y estrategias de expansión de los grupos armados ilegales en el Norte del Cauca, y para el caso puntual en el municipio de Santander de Quilichao, se profundice la disputa territorial por la hegemonía y control geoestratégico y de economías legales e ilegales, así como de los recursos naturales, aumentando el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH. Por tanto, es posible se incrementen las amenazas, homicidios, atentados, desapariciones forzadas, reclutamientos y los desplazamientos forzados, las restricciones a la movilidad, confinamientos, así como la intensificación de acciones bélicas que afecten a la población civil a raíz de la confrontación armada entre grupos armados ilegales y contra la Fuerza Pública, y se presente afectaciones relacionadas con la instalación de artefactos explosivos, Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)” ⁶ .
Buenos Aires	“Es posible que la presencia, accionar y estrategias de expansión de la columna móvil Jaime Martínez articulada con las otras columnas móviles de disidencia que operan en el departamento del Cauca, y la posible llegada de otras estructuras que puedan disputarse el territorio, así como la fuerte militarización por parte del gobierno en el Norte del Cauca, y los intereses sobre recursos naturales y control de las rentas ilegales del narcotráfico y la minería, sumados a la intermitencia de la prestación de los servicios del Estado y el difícil acceso del mismo a ciertas zonas, incrementen el riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH; por tanto, es posible se acrecienten las amenazas, homicidios, atentados, desapariciones forzadas, reclutamientos y los desplazamientos forzados, las restricciones a la movilidad, confinamientos, así como la intensificación de acciones bélicas que afecten a la población civil a raíz de la confrontación armada entre grupos armados ilegales y contra la Fuerza Pública, y se presenten afectaciones relacionadas con la instalación de artefactos explosivos, Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)” ⁷ .
Caldono	“La reconfiguración del escenario de riesgo está dado por el reacomodo o ingreso de grupos armados ilegales, su consolidación en el municipio de Caldono, así como el avance del narcotráfico que poco a poco viene modificando la condición de Caldono, de un municipio de tránsito a un municipio productor de cultivos de uso ilícito y posiblemente encadenando también el procesamiento de pasta base, lo que garantiza una rentabilidad mayor para los grupos armados ilegales que se financian de este negocio ilegal” ⁸ .

III. ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

El escenario de riesgo inminente actual se fundamenta en el hecho presentado el 2 de agosto de 2022, en Las Delicias (Buenos Aires). Se registraron enfrentamientos entre tropas adscritas al Comando Operativo de Estabilización -COAPO- del Ejército Nacional y la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP Columna Móvil Jaime Martínez. El enfrentamiento se desarrolló dentro del caserío, por más de dos horas, dejando la comunidad confinada, y a los estudiantes de la institución educativa I.E INEDIC Delicias, atrapados en la sede (fueron evacuados por la guardia indígena). Asimismo han ocurrido hechos similares en los días 29 julio, 05 de julio y 23 de junio

⁶ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. AT N°048-19 para Santander de Quilichao, 4 de diciembre de 2019, p.8

⁷ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. AT N°019-20 para Buenos Aires, 8 de mayo de 2020, p. 29

⁸ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas. AT N°040-20 para Caldono, 23 de agosto de 2020, p.7



de la presente anualidad que ponen riesgo la vida, integridad, libertad y seguridad de la población civil identificada en este documento de advertencia.

Con base en lo anterior, se destacan tres elementos comunes en la configuración del escenario de riesgo compartido en el área rural de Santander de Quilichao, Buenos Aires y Caldono:

- Hacen parte de los corredores de movilidad para grupos armados ilegales y las actividades asociadas al narcotráfico.
- Esta zona se configura como uno de los escenarios de consolidación y expansión en el Cauca de los grupos armados ilegales (facciones disidentes de las antiguas FARC-EP (pertenecientes al CCO y a la Segunda Marquetalia) y ELN (presuntamente en asocio con la Segunda Marquetalia), en disputa por el control territorial.
- Se evidencia la presencia de cultivos de uso ilícito y su crecimiento, especialmente en la zona, así como laboratorios para el procesamiento de pasta base, los cuales configuran un contexto de vulnerabilidad territorial que expone a la población civil a múltiples riesgos. Precisamente, se está gestando un cambio en la configuración territorial, debido al incremento de cultivos de uso ilícito en sectores donde previamente no se cultivaba⁹ y establecimiento de laboratorios para el procesamiento de pasta base. Se trata de una dinámica territorial en la que quien logre el control de los nuevos enclaves productivos y de comercialización en las fronteras (físicas y poblacionales) podrá permear más fácilmente los territorios hacia dentro, bien sea para afianzarse aún más, en el caso de las facciones del Comando Coordinador de Occidente, o a para expandirse en el caso de la Segunda Marquetalia en alianza con el ELN.

Teniendo en cuenta estos tres elementos, se puede indicar que el escenario de riesgo está fundamentado en las acciones de “contención” que estarían llevando a cabo las columnas móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP pertenecientes al CCO, para detener el avance de la facción disidente Segunda Marquetalia. Esta última agrupación estaría expandiéndose a estos territorios en asocio o alianza con el ELN, lo que ha provocado acciones bélicas entre estos grupos armados ilegales y la intervención militar del Estado mediante unidades del Ejército Nacional, que también se enfrentan a dichos grupos ilegales. Acciones que, en su mayoría se desarrollan en medio o en cercanía a la población civil y, por ende, han sido susceptibles de causar afectaciones serias a esta y sus bienes.

Precisamente, desde mayo de 2022 y hasta la fecha, en las zonas indicadas para estos tres municipios, se registra el incremento de acciones bélicas, tales como hostigamientos y enfrentamientos que estarían infringiendo el principio de precaución en la conducción de las hostilidades, generando confinamientos, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados

⁹ “Si bien no se tiene una cifra de las hectáreas de coca cultivadas en el municipio por la novedad del fenómeno, se ha indicado el avance del cultivo en veredas como El Caimito y en general en el sector de Pescador. Según el informe del UNODC de julio de 2020, en el que se hace el monitoreo de territorios afectados por cultivos de uso ilícito 2019, las zonas de alta densidad de coca aumentaron principalmente en Norte Santander, Cauca y Antioquia. Si bien el informe del UNODC hace referencia especialmente a los enclaves Naya (Valle y Cauca) y Argelia el Tambo, este mismo informe resalta el crecimiento exponencial de hectáreas de cultivo de uso ilícito en todo el departamento: (...) En el Cauca, los cultivos se concentran fuertemente en El Tambo y Argelia, y se destaca un aumento significativo de áreas sembradas en toda la zona montañosa del departamento incluyendo el sector de La Salvajina y la zona de amortiguación de los parques Farallones de Cali y Munchique (p.27). Tomado de AT N°040-20 Caldono, Sistema de Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo, p.14



tanto masivos como individuales. Así también homicidios selectivos y ataques indiscriminados contra la población civil, masacres, amenazas e incremento del uso, utilización y especialmente reclutamiento forzado de NNA, contaminación con MAP-MUSE-AIE.

Respecto de las confrontaciones armadas se destaca:

- La utilización de artefactos explosivos improvisados por parte de las facciones disidentes, cuyos posibles efectos indiscriminados pueden afectar en sumo grado la vida e integridad física de las comunidades campesinas e indígenas antes referidas, así como sus bienes y medios de subsistencia.
- Se presume el desconocimiento del principio de precaución en el desarrollo de las hostilidades. Esto en la medida en que las partes en pugna realizan sus acciones bélicas cerca de las viviendas, Instituciones educativas y sitios sagrados como cementerios, en ocasiones ingresando a ellas, incrementando el riesgo para la población civil.
- Posible desconocimiento del principio de distinción por las partes en contienda, al involucrar de alguna manera a la población civil en la tendencia del conflicto, estigmatizándola y señalándola como supuesta colaboradora de alguno de los bandos.

Cabe subrayar que, como resultado del enfrentamiento sostenido entre la facción disidente Columna móvil Jaime Martínez y el Ejército, el 5 de julio de 2022, se generó el confinamiento de la comunidad de las Delicias (Buenos Aires) y también el desplazamiento forzado de por lo menos dos núcleos familiares (un total de 14 personas entre ellos cinco menores de edad y dos adultos mayores, así como dos mujeres en estado de embarazo), que en medio de los combates deciden huir por el temor. Así también, la institución educativa I.E INEDIC Delicias, a la que asisten 293 alumnos de edades entre 4 a 17 años, donde trabajan 16 docentes está en cese de actividades pues no encuentran garantías para dar las clases.

En el caserío de Las Delicias (Buenos Aires), el cementerio está siendo trinchera de la facción disidente, así como la sede educativa, se han afectado viviendas, animales para el consumo y un transformador de energía eléctrica, lo que tiene sin energía a la comunidad. Adicionalmente, están aislados pues la señal de celular es débil e intermitente, situación que se repitió el 2 de agosto de 2022. Los enfrentamientos que tienen lugar en medio de los lugares que habita la población civil son una constante en este sector, la comunidad debe resguardarse en sus viviendas y confinarse. Por su parte, el Ejército Nacional se ubica en la parte alta (Chapa, límites entre Buenos Aires y Santander de Quilichao) para intentar repeler al grupo armado ilegal.

El pasado 29 de julio de 2022 se presentó el hostigamiento hacia la comunidad de las Delicias, por parte de la Columna Móvil Jaime Martínez, que desde las 10:30pm y hasta pasada la medianoche hostigó el caserío. Hechos similares se generaron el 5 de julio y el 23 de junio de 2022. Desde mayo y hasta el 2 de agosto de 2022, se han registrado nueve acciones bélicas en esta comunidad, acorde a lo informado por las autoridades tradicionales del Resguardo indígena.

Los hostigamientos en Buenos Aires han afectado tanto la comunidad indígena como la afrodescendiente, especialmente en los sectores de Mazamorrero, Palo blanco y Santa Catalina, registrándose el 25 de julio de 2022 un último hostigamiento, en el sector de Palo Blanco. En el caso de Santander de Quilichao, la última acción bélica se presentó el 30 de julio de 2022, cuando fue hostigada la base militar de la Estrella.



En el municipio de Caldono las acciones bélicas, como hostigamientos y enfrentamientos también han tenido lugar, generando temor y zozobra en la población civil. El último hostigamiento se presentó el 20 de julio de 2022, hacia la estación de policía. Sin embargo, desde el mes de mayo del presente año los hostigamientos a la estación de policía de Caldono y subestación de policía de Siberia son una constante desde el mes de mayo. Se han registrado por lo menos tres hostigamientos, además de pintas alusivas a la Columna móvil Jaime Martínez, que si bien no tenía mucha fuerza en este municipio, se presume viene a apoyar las acciones de control y consolidación de la Columna móvil Dagoberto Ramos.

Las conductas mencionadas anteriormente guardan relación con la disputa territorial mencionada, en la que también las acciones bélicas perturban la armonía territorial, particularmente los hostigamientos, enfrentamientos con interposición de población civil y combates en general. Los tres municipios que configuran el escenario de esta alerta han contado con desarrollo de acciones bélicas.

Estas acciones de “contención” también han generado una especie de alerta en las Columnas móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez (facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, adscritas al CCO), disparando los indicadores de homicidios, bien sea por sospecha de posibles infiltrados o colaboradores de sus enemigos, o mal denominados “ajustes de cuentas” o “limpiezas sociales”. En dicho escenario, han tenido lugar algunos homicidios a forma de castigo por la transgresión de sus “normas” de regulación o bien para afirmar su carácter perentorio, como por ejemplo no movilizarse en horarios por fuera de los establecidos, no usar casco en el caso de aquellos que se movilizan en motocicletas, ir con los vidrios abajo para los vehículos, entre otras restricciones.

No en vano, la ocurrencia de homicidios se concentra en el norte de departamento: del total de 430 homicidios reportados por la Policía Cauca entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2022, 243 casos se presentaron en los 13 municipios de esta subregión, es decir el 56,5% del total. A su vez, en los tres municipios focalizados se han registrado, en el mismo periodo, 123 homicidios, de los cuales 103 corresponden a lo rural y solo 20 a lo urbano, lo que significa que solo en estos tres municipios se concentra el 50,6% del total de los homicidios del Norte del Cauca. La mayoría de las víctimas son hombres adultos jóvenes.

Una modalidad usada es el ataque indiscriminado hacia la población que se encuentra departiendo en sitios públicos, así también los caminos rurales son escenario de esta conducta vulneradora de derechos. Es común encontrar cuerpos sin vida en las vías a modo de homicidio castigo, en ocasiones personas que no son de la zona y que acusan de estar haciendo inteligencia.

De otra parte, un impacto humanitario adicional derivado de las acciones de contención y posible disputa está relacionado con la ocurrencia de desplazamientos forzados masivos. Si bien los desplazamientos se venían presentando de manera individual y en muchas ocasiones de forma intra-veredal; en el mes de mayo de 2020 y a raíz de un enfrentamiento con interposición de población civil (es decir, que habría desconocido el principio de precaución en la conducción de las hostilidades) se registró el desplazamiento forzado masivo de la comunidad de Mazamorrero, ubicada en Buenos Aires y en Santander de Quilichao. Durante los años 2021 y 2022, diversos eventos de desplazamiento masivo han tenido lugar, que ascienden a 767 personas afectadas. El primer desplazamiento se presentó el 26 de julio de 2021, con un total de 229 personas (102



familias) del municipio de Buenos Aires y zona rural de Santander de Quilichao, comunidades negras pertenecientes a Consejos Comunitarios; el segundo desplazamiento masivo se presentó el 9 de mayo de 2022, un total 538 personas (250 familias) entre ellas, algunas personas que habrían decidido retornar sin recibir ningún tipo de acompañamiento, tal y como ha podido evidenciar la Defensoría del Pueblo¹⁰.

Así bien, la población que no se desplaza queda confinada, afectando el desarrollo de la vida social, comunitaria y productiva, impidiendo que puedan garantizar por sus propios medios los alimentos, viéndose también interrumpida la escolaridad, lo que favorece el reclutamiento forzado de NNA.

Precisamente, las acciones de “contención” del CCO también han conllevado un interés de su parte de aumentar su pie de fuerza, lo que se ha traducido en un posible incremento del reclutamiento forzado de NNA sin que se tenga certeza de su magnitud, por el subregistro y la falta de denuncia. Estarían siendo instrumentalizados con un doble propósito: aumentar el pie de fuerza y a su vez hacer “inteligencia” hacia dentro de las comunidades,

El norte del departamento, particularmente en Toribío, Caldono, Corinto, Buenos Aires, Suarez y Caldono, se estarían concentrando las principales afectaciones por el reclutamiento forzado de NNA, quienes son llevados/as hacia zonas en disputa, expansión o consolidación. Algunos se quedan en los territorios donde son reclutados, afectando gravemente sus propias comunidades, que señalan “tener el enemigo a dentro” ya que estos NNA conocen la dinámica de su comunidad y favorecen un mayor control directo. A la par, dicha forma de reclutamiento/utilización estaría resquebrajando el tejido social y retando la autoridad y orden comunitarios. Así mismo, esta dinámica está generando desarmonía y desorden al interior de estas, afectando gravemente la gobernanza social comunitaria étnica y no étnica, que debe competir con la “gobernanza” armada ilegal.

Otros NNA son llevados hacia el sur del Cauca hacia El Tambo, Balboa y Argelia -Cauca-, así como el corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco y Policarpa en Nariño.

Es así como el avance de los grupos armados ilegales y la débil o intermitente presencia estatal han llevado a que se potencie el trabajo de prevención y autoprotección de las guardias tanto indígenas como cimarronas, así como el de las autoridades tradicionales, representantes legales de consejos comunitarios, juntas de acción comunal y demás liderazgos que propendan por la defensa del territorio y los procesos adelantados en el marco de la justicia propia, o de formas de ordenes locales, campesinos, indígenas y afros.

Tal labor ha ido constituyéndose en un importante factor para el ejercicio de soberanía en sus territorios y resistencia ante la exacerbación de la violencia emprendida por los grupos armados, lo que ha traído consigo amenazas, atentados y homicidios, especialmente contra quienes coordinan la guardias y las cabezas visibles que lideran los procesos.

Ejemplo de ello es el constante asedio y hostigamiento por parte de integrantes de la Columna Móvil Jaime Martínez a las autoridades y guardia indígena de Las Delicias (Buenos Aires). La más reciente afectación se dio mediante acciones de hostigamiento a la comunidad por parte de

¹⁰ Contexto presentado por la Defensoría del Pueblo, evidenciado en el Acta N°04 CTJT Extraordinario en Santander de Quilichao, 10 de mayo de 2022.



este grupo armado ilegal, que buscaba “recuperar” a cuatro capturados por la comunidad, que presuntamente serían los responsables de los homicidios registrados en enero y febrero de 2022 en este Resguardo. Así también la intimidación a las nuevas autoridades tradicionales del Resguardo las Delicias, cinco mujeres que han resistido a este grupo armado ilegal, así como los constantes ataques al proceso de “minga hacia adentro”, estrategia de control territorial indígena que se viene llevando a cabo en los tres municipios, que entre otras cosas pretende frenar el avance de los cultivos de uso ilícito dentro de los Resguardos indígenas.

Así pues los grupos armados ilegales ven como una barrera para su expansión y la crecimiento de los cultivos ilícitos, laboratorios y rutas, los procesos de organización comunitarios, declarándolos “blanco de ataque”, particularmente a sus líderes y lideresas.

Aun cuando los factores antes enunciados son los que configuran el riesgo inminente de que trata la presente Alerta, es importante indicar que este tipo de sucesos confluyen en medio de un contexto de riesgo cambiante. Además de las acciones bélicas señaladas, por ejemplo, en el municipio se vienen registrando retenciones ilegales y atentados por parte de las facciones disidentes del Comando Coordinador de Occidente que operan en estos tres municipios, afectando la población rural, conductas que se enmarcan en los escenarios de riesgo advertidos en las alertas tempranas previamente emitidas por la Defensoría del Pueblo para estos territorios.

Es preocupante además el riesgo que, en este escenario, afrontan servidores/as públicos/as locales llamados a realizar la atención de la población afectada, ya que no cuentan con garantías mínimas de protección para desarrollar sus actividades y se ven igualmente en riesgo por las confrontaciones y demás acciones de este grupo armado ilegal.

De una parte, como se indicó, se destaca la afectación diferencial a los liderazgos de las zonas focalizadas del norte del Cauca, con el impacto comunitario que ello conlleva. Uno de los principales riesgos está en el señalamiento y acciones de persecución, amenaza y hostigamiento que integrantes de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, especialmente la Columna móvil Jaime Martínez, vienen realizando contra las autoridades tradicionales en las comunidades indígenas, en la que acusan a las comunidades de permitir y estar de acuerdo con la presencia del ELN¹¹. Esto ha generado el homicidio de varios líderes indígenas y el hostigamiento y ocupación del territorio por parte de esta Columna móvil, quien se encuentra asentada en el territorio de Las Delicias (Buenos Aires) atacando directamente a la población civil y confinándolos. Sumado a ello, han tenido lugar afectaciones al gobierno propio y han continuado hechos de homicidio contra liderazgos campesinos.

Cabe resaltar que, de los 17 líderes víctimas de homicidio registrados para el departamento del Cauca en el 2022, 10 han sido líderes del Norte del Cauca y de estos, siete han sido asesinados en los municipios objeto de esta alerta.

Tabla N°1 Líderes y lideresas víctimas de homicidio en 2022, Norte del Cauca

Fecha	Municipio	Nombre	Grupo poblacional
14/01/2022	Buenos Aires	Guillermo Chicame	Indígena

¹¹ Ver panfleto los panfletos fechados el 14 de enero de 2022 y 31 de enero de 2022, presuntamente emitido por el Comando Coordinador de Occidente de las FARC-EP, en los que acusan a las autoridades indígenas, especialmente de Las Delicias de estar en coordinación con el ELN y la Segunda Marquetalia.



14/01/2022	Buenos Aires	Breiner David Cucuñame López	Indígena
24/01/2022	Buenos Aires	José Albeiro Camayo Güetio	Indígena
31/01/2022	Caloto	José Euclides González Marín	Campesino
30/04/2022	Caldono	Yesid Caña	Indígena
15/05/2022	Santander de Quilichao	Edgar Quintero	Afro
04/07/2022	Santander de Quilichao	Camilo Puni Bomba	Indígena
16/07/2022	Santander de Quilichao	Jorge Eliecer Mejía	Indígena
21/07/2022	Suarez	Larry Reinoso Sánchez	Campesino

De otra parte, de las ocho masacres registradas en el departamento del Cauca durante el 2022, dos fueron perpetradas en el Norte del Cauca, una en Buenos Aires el 27 de enero de 2022 y otra en Santander de Quilichao el 10 de julio de 2022.

Tabla N°2 Masacres/homicidios múltiples Norte del Cauca

Fecha	# de Víctimas	Municipio
27/01/2022	3	Buenos Aires, Santa Catalina
10/07/2022	3	Santander de Quilichao, El Palmar

Ahora bien, con el ánimo de ilustrar el escenario referido, es posible citar algunos hechos asociados al conflicto armado y conductas vulneradoras que vienen aconteciendo durante el 2022, de las que se viene haciendo monitoreo por parte de la Defensoría del Pueblo, pero que no se relacionan en su totalidad.

Tabla N° 3 Hechos registrados en el monitoreo

Fecha	Lugar	Hecho
14/01/2022	Buenos Aires, San Gregorio-Resguardo Las Delicias	Tuvo lugar un ataque contra la guardia indígena donde fueron asesinadas dos personas, entre ellas un adolescente. Según reportó ACIN, estos fueron los hechos: “Alrededor de las 10:30 am de este viernes 14 de enero, las autoridades ancestrales de Las Delicias tuvieron conocimiento de la presencia de un grupo armado en el territorio. Se envió una comisión de guardia indígena con acompañamiento de la comunidad a la vereda San Gregorio a hacer la verificación. Una vez la comisión se encuentra en el lugar y exige el retiro del grupo armado, identificado como Columna Móvil Jaime Martínez, estos últimos cercaron a la comisión y abrieron fuego contra la guardia y la comunidad presente. En el lugar fue asesinado Guillermo Chicame y fue herido gravemente Fabián Camayo. Guillermo Chicame era kiwe thegnas y parte del esquema de protección diferencial asignado a Fabián Camayo, autoridad uka we'sx y kiwe thegnas del territorio de Las Delicias. Después de herir a los compañeros kiwe thegnas, el ataque armado continuó, lo que impidió la extracción oportuna de los heridos desde el lugar de los hechos hacia centros de salud. Tan solo hasta las 4:30pm se logró el traslado de los compañeros a un centro de atención.



		Como resultado de esta continuación de los ataques, fue asesinado el menor de 14 años Breiner David Cucuñame, kiwe thegnas luuqx también de Las Delicias, quien recibió disparos sobre la carretera, también en el sector de San Gregorio. En el lugar donde fue asesinado fue abandonada una granada de fragmentación ¹² .
24/01/2022	Buenos Aires, Las Delicias (La Primavera)	Se registró el homicidio de Albeiro Camayo ex coordinador de la guardia indígena. ACIN reportó: "El día 24 de enero siendo las 3:30 pm cuando las autoridades tradicionales realizaban una verificación en la vereda las delicias por presencia de grupos armados, en el sector la primavera estaban hombres armados entre ellos alias El Paisa y el indio, horas más tarde asesinaron a Albeiro camayo". ¹³
28/01/2022	Buenos Aires, Santa Catalina	Se perpetró el ataque a una familia, falleciendo tres personas y quedando herida una niña, lo que configuró una masacre.
31/01/2022	Buenos Aires	Reportan ataque contra patrulla de la Policía. Uniformados de la Unidad Básica de Carabineros N. 7 fueron atacados con artefactos explosivos y ráfagas de fusil.
1/02/2022	Buenos Aires, San Francisco	Las autoridades confirmaron el asesinato de un campesino en zona rural del municipio de Buenos Aires, al norte del Cauca.
30/04/2022	Caldono, Resguardo La Aguada	Se registró el homicidio del líder indígena Yesid Caña. El líder fue asesinado con un número importante de disparos.
9/05/2022	Buenos Aires, Santander De Quilichao, Sector Mazamorrero	Enfrentamientos armados generaron el desplazamiento masivo de 250 familias afrodescendientes y el confinamiento en la institución educativa de los estudiantes que se encontraban con el CICR en una capacitación.
11/05/2022	Caldono, Plan Zúñiga	Presencia de un grupo armado ilegal y retención de un comunero.
15/05/2022	Santander De Quilichao, Lomitas	Tuvo lugar el homicidio de Édgar Quintero, líder social y reclamante de tierras.
28/05/2022	Caldono	El día 28 de mayo de 2022 siendo aproximadamente las 12:30 de la mañana fue lanzada una granada cerca de una de las garitas de la Estación de Policía de Caldono seguido de varias ráfagas de fusil que se hicieron desde el Parque Principal, Concejo Municipal y desde el matadero. Posterior al hecho se lanza una granada de fragmentación contra la Estación de Bomberos. Resultan afectadas tres viviendas afectadas por la explosión en la Estación de Bomberos.
15/06/2022	Santander De Quilichao	Se informó sobre el hallazgo de un artefacto explosivo improvisado a la entrada de Santander de Quilichao.
22/06/2022	Buenos Aires, Las Delicias	Fue asesinado un comunero, quien fue sacado de su casa el día anterior
23/06/2022	Buenos Aires, Las Resguardo Las Delicias	Se registró el ataque directo por parte de la columna móvil Jaime Martínez hacia las autoridades tradicionales del resguardo. Además, en el caserío de Las Delicias se encontraba una estructura del ELN, lo que generó un combate entre ambos grupos armados ilegales posteriormente ingresa el ejército nacional. Esta situación, si bien no dejó personas heridas, sí implicó que la guardia indígena sacara de

¹² ACIN, Ataque armado contra guardia indígena y autoridad ancestral en las delicias, Disponible en: <https://nasaacin.org/boletin-dd-hhataque-armado-contra-guardia-indigena-y-autoridad-ancestral-en-las-delicias/>

¹³ Tomado de base de datos de manejo interno de ACIN. Consultada 1 de agosto de 2022.



		territorio a una de las autoridades indígenas de Las Delicias.
26/06/2022	Caldono, Pueblo Nuevo	Se reportó la presencia de más o menos entre 30 o 40 sujetos armados en el casco urbano de Pueblo Nuevo, al parecer pertenecientes a la Columna móvil Dagoberto Ramos. El Ejército realizó un sobrevuelo y hace presencia, sin embargo, la guardia indígena solicita el retiro de todo tipo de actor armado del territorio.
27/06/2022	Caldono, Siberia	Se presentó un hostigamiento a la subestación de policía de Siberia y estación de policía de Caldono.
30/06/2022	Buenos Aires, Mazamorrero	Tuvieron lugar combates entre el Ejército y la Columna móvil Jaime Martínez en el sector de Santa catalina.
30/06/2022	Caldono Y Siberia	Se observaron varios grafitis en Caldono y Siberia de las FARC-EP /Columna Jaime Martínez, haciendo énfasis en su control en la zona.
1/07/2022	Buenos Aires, Las Delicias	Se conoció de un panfleto presuntamente del ELN, en el que indican el apoyo a la comunidad y especialmente a las autoridades indígenas, frente a los ataques repetitivos de la columna móvil Jaime Martínez. Y rechazo el homicidio de Jeison Dizu, comunero del resguardo.
2/07/2022	Santander De Quilichao, Vda Cachimbal	Se registró el homicidio de una persona y dos heridos, presuntamente por un hurto, según versión inicial de la Policía.
2/07/2022	Santander De Quilichao, San Isidro	Se registro el homicidio de dos personas en la vía pública.
2/07/2022	Caldono, Pescador	Se registró el homicidio de un hombre, en hechos posiblemente relacionados con las dinámicas analizadas.
3/07/2022	Caldono, Vda Palermo	Se registró el homicidio de un hombre que fue hallado con las manos atadas y los ojos vendados.
4/07/2022	Santander De Quilichao, Tres Quebradas	Se registró el homicidio de dos comuneros, uno del Resguardo de Canoas, y otro del Resguardo Munchique de los tigres quien era docente. Así también se registró el hostigamiento por parte de la columna móvil Jaime Martínez hacia integrantes del Ejército, batallón Pichincha.
4 /07/2022	Caldono, Vda Guasimo	Se registró el homicidio de un hombre que presuntamente se encontraba consumiendo sustancias psicoactivas
5 /07/2022	Buenos Aires, Las Delicias	Se presentaron enfrentamientos con interposición de población civil en el caserío de las Delicias, entre el Batallón Pichincha y la columna móvil Jaime Martínez afectando la comunidad, presentándose desplazamientos individuales, confinamiento y el daño de un transformador dejando sin energía eléctrica el caserío.
10/07/2022	Santander De Quilichao, El Palmar	Se registró una masacre donde fueron asesinadas tres personas y dos más resultaron heridas.
10/07/2022	Caldono	Se presentó un atentado contra gobernador indígena Laguna Siberia.
10/07/2022	Caldono	Se registró el ataque a un hombre que iba con su hijo (menor de edad) en una motocicleta. En este hecho resulta herido el menor.
11/07/2022	Buenos Aires, Timba	Se registró el hostigamiento a la subestación de policía de Timba cerca de las 4pm, sin afectaciones a personas o bienes.
16/07/2022	Santander De Quilichao, Mandiava	Se registró el homicidio de dos personas. No se descarta el hecho haya estado relacionado con el contexto de análisis.



16/07/2022	Santander De Quilichao, Mondomo	Se registró el homicidio de un guardia indígena del Resguardo de concepción.
20/07/2022	Caldono	Se registró hostigamiento a estación de policía de Caldono.
21/07/2022	Buenos Aires, Timba	Se registró el hostigamiento a estación de policía.
25/07/2022	Buenos Aires, Palo Blanco	Se presentaron combates entre el Ejército Nacional y la facción disidente de las antiguas FARC-EP, Columna móvil Jaime Martínez.
27/07/2022	Santander De Quilichao, Mondomo	Se registró el hallazgo del cuerpo sin vida de una mujer en una alcantarilla.
30/07/2022	Santander De Quilichao, Vda Vilachi	Se registró el homicidio de dos comuneros
30/07/2022	Santander De Quilichao, Base La Estrella	Se registró el hostigamiento hacia la base militar en Santander de Quilichao.
1/07/2022	Caldono, Vda Cerro Alto	Se registró el homicidio de un comunero y dos más heridos.
1/08/2022	Buenos Aires, La Balsa	Se registró el homicidio por arma de fuego en zona rural del municipio de Buenos Aires Cauca.
2/08/2022	Buenos Aires, Las Delicias	Hostigamiento y posterior enfrentamiento en el caserío de las Delicias entre el Ejército Nacional y la facción disidente de las antiguas FARC-EP, Columna móvil Jaime Martínez.

Por lo anterior, este recrudecido escenario de confrontación en medio de la actual dinámica de enfrentamientos armados, homicidios selectivos y masacres incrementa exponencialmente el riesgo de graves afectaciones contra la población civil, particularmente por medio de: posibles ataques contra la vida e integridad física en medio de las hostilidades y afectaciones a sus bienes y medios de subsistencia; amenazas individuales y colectivas; homicidios selectivos y de configuración múltiple o masacres; confinamiento y/o restricciones a la movilidad; ataques indiscriminados con artefactos explosivos improvisados; desapariciones y desplazamientos forzados individuales, masivos, desapariciones forzadas y el uso, utilización y reclutamiento forzado de NNA.

IV. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana de Inminencia y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población – especialmente de las comunidades étnicas – habitante de estos territorios, se realizan las siguientes recomendaciones con el propósito de buscar la prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como impulsar acciones urgentes de disuasión, prevención, protección y atención integral que eviten la materialización de conductas vulneradoras de derechos señaladas anteriormente.

Así mismo, y conforme lo expuesto al inicio, es menester reiterar la NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a:



i) Implementar sus deberes de reacción rápida e implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DD.HH y DIH y de seguridad humana, que eviten se susciten o potencien nuevos riesgos.

ii) Abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad. Por tanto, se exhorta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente en los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

A. Fortalecimiento Institucional y coordinación de la respuesta rápida:

1. Al **Ministerio del Interior**, como secretaría técnica de la **Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)**, tramitar de manera INMEDIATA ante las autoridades competentes, para que estas adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los factores de riesgo advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y realizar acciones que incrementen las medidas de prevención y protección frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, teniendo en cuenta de manera especial el enfoque étnico y de género.
2. Al **Ministerio del Interior**, como secretaría técnica de la **CIPRAT**, incentivar y propiciar la participación de las organizaciones y liderazgos étnico-territoriales de las zonas focalizadas en la presente, en las acciones y espacios de seguimiento a la respuesta estatal al riesgo advertido en la presente Alerta Temprana. Todo ello, asegurando que su participación se realice en condiciones de seguridad y con metodologías que eviten acciones con posible daño y/o que incrementen su situación de vulnerabilidad ante el escenario de riesgo descrito.

B. Disuasión del contexto de amenaza desde un enfoque de DD.HH y de protección a las comunidades:

3. Al **Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional y Ejército Nacional**, reforzar los dispositivos de seguridad y protección en los territorios señalados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, desde un enfoque de protección a las comunidades en riesgo. Se sugiere la ubicación de puestos de control en los ejes viales y corredores de movilidad, el aumento de las labores de inteligencia y contrainteligencia y de las operaciones de registro, control y patrullaje de la Fuerza Pública. Lo anterior para disuadir el accionar de los grupos armados señalados y contrarrestar la incursión y avance de estos en los corregimientos y veredas advertidas, y con ello fortalecer la presencia y control territorial por parte del Estado y garantizar y prevenir de forma eficaz, oportuna e inmediata cualquier acto que ocasione atentados contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la población que habita estos territorios, especialmente de las comunidades étnicas. Es



importante que las acciones disuasivas del riesgo se adopten con pleno respeto del Derecho Internacional Humanitario y los principios humanitarios de distinción, precaución y proporcionalidad.

4. **Al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional y Ejército Nacional**, en sus operaciones tener en cuenta las disposiciones establecidas para la coordinación con las autoridades tradicionales de los Resguardos Indígenas y cabildos con jurisdicción en los tres municipios, así como con los Consejos Comunitarios, en especial con las autoridades del Pueblo Nasa y comunidades afrocolombianas, que ha manifestado su vulnerabilidad ante la actuación de los grupos armados ilegales por amenazas y atentados. Tener presentes las Directivas Ministeriales 016 de 2006 y 186 de 2009 que regulan la interacción de dicha fuerza con estas comunidades.

C. Investigación y acceso a la Justicia:

5. **A la Fiscalía General de la Nación, por medio de su Unidad Especial de Investigación y a la SIJIN de la Policía Nacional**, reforzar la presencia institucional inmediata con investigadores judiciales y fiscales especializados, que permitan el desmantelamiento efectivo de las estructuras armadas ilegales que vulneran derechos de la población civil en los territorios establecidos en la presente Alerta, así como la debida judicialización de los delitos como amenazas, atentados contra la vida e integridad física, vinculación y utilización ilícita de NNA, homicidios y desplazamientos forzados.

D. Prevención y Protección:

6. **A la Unidad Nacional de Protección**, implementar un mecanismo eficiente, con enfoque diferencial de género y étnico, que permita de manera urgente e inmediata evaluar el riesgo y adoptar medidas de protección individual y colectiva según corresponda para los habitantes, líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y sus organizaciones en los territorios advertidos en la presente Alerta Temprana de Inminencia.
7. **A la Unidad Nacional de Protección**, en coordinación con **el Ministerio del Interior** y las organizaciones indígenas y de comunidades negras, hacer seguimiento a la situación de amenazas que denuncian los dirigentes y cabildos indígenas y representantes legales de los Consejos Comunitarios, a fin de tomar las medidas de protección adecuadas tanto individual como colectivamente. Igualmente tomar en cuenta la jurisprudencia relacionada los Autos 004 y 005 de 2009 y posteriores sobre la protección de sus derechos fundamentales.
8. **A la Gobernación del Cauca, en coordinación con el Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las Alcaldías municipales de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldono**, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, fortalecer la implementación del Plan Integral de Prevención y Protección (Ley 1448 de 2011), y de ser necesario establecer nuevas estrategias para proteger la población en situación de riesgo evidenciada en este documento, especialmente a las comunidades étnicas.



9. **Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con la Gobernación del Cauca, las Alcaldías de Buenos Aires, Caldono y Santander de Quilichao**, y con las autoridades tradicionales, afrodescendientes y comunales, implementar: i) Estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de grupos armados; ii) Acciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por el accionar violento de grupos armados ilegales en las zonas identificadas en esta Alerta; y, iii) proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los NNA y de sus entornos de protección.
10. **A las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, en coordinación con la Gobernación del Cauca, las Alcaldías de Buenos Aires, Caldono y Santander de Quilichao**, realizar las acciones necesarias para fortalecer el trabajo de prevención y protección que vienen haciendo las guardias indígenas y cimarronas en los territorios señalados en el presente documento.

Para el efecto, se insta a instalar mesas permanentes de diálogo con los liderazgos de los resguardos y consejos comunitarios identificados en la presente Alerta, a fin de valorar con estos las medidas de fortalecimiento de sus mecanismos propios de autoprotección y del gobierno propio.

E. Asistencia y Atención Humanitaria:

11. **A las Alcaldías Municipales de Buenos Aires, Caldono y Santander de Quilichao en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y a la Gobernación del Cauca**, teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y complementariedad, disponer oportunamente de los recursos para la entrega de las ayudas humanitarias de emergencia en los casos que se desencadenen desplazamientos forzados masivos y/o individuales o confinamientos debido a los hechos de violencia que motivan la expedición de la presente Alerta Temprana de Inminencia.
12. **A la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, en coordinación con las Alcaldías municipales de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldono**, atender de manera integral e inmediata, a aquellas colectividades que no pudieron desplazarse de sus territorios y por tanto fueron confinadas debido a la situación del orden público descrito anteriormente, teniendo en cuenta su carácter de protección especial establecido por la Honorable Corte Constitucional. Para ello, es importante realizar un diagnóstico y un plan de intervención y atención a las comunidades afectadas en los tres municipios.
13. **A la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas**, brindar asesoría técnica a la Gobernación del Cauca y las alcaldías de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldono, en lo que corresponde a la revisión y actualización de los Planes de Contingencia, en caso que no hayan sido actualizados, y asegurarse que se cuenten con los recursos financieros, humanos y físicos para atender los escenarios de riesgo descritos en la presente Alerta Temprana; así como acompañar su aprobación en los Comités Territoriales de Justicia Transicional de cada uno de los territorios señalados.



14. **A las Alcaldías municipales de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldono**, en coordinación con la Gobernación del Cauca, y con el apoyo de la UARIV, iniciar la construcción y/o adecuación de los sitios de albergue temporal y de asamblea permanente en la zona rural, así como su dotación, en los lugares contemplados en el Plan de Contingencia y que así lo requieran.
15. **A las Alcaldías municipales de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldono**, convocar al Comité Municipal de Justicia Transicional, a fin de evaluar las acciones de prevención y protección respecto de los casos puntuales señalados en la presente alerta, así como de la atención brindada a las comunidades afectadas, haciendo el seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas en cada una de sus jurisdicciones en riesgo.
16. **A la Consejería Presidencial para los Derechos humanos y Asuntos Internacionales**, junto con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, orientar y fortalecer técnicamente a las Alcaldías de Buenos Aires, Caldono y Santander de Quilichao, para el diseño y puesta en práctica de una ruta diferencial para la prevención y atención de NNA indígenas y afrocolombianos en riesgo de reclutamiento forzado y uso ilícito.
17. **A las Alcaldías de Buenos Aires, Caldono y Santander de Quilichao**, ajustar sus instrumentos de prevención y contingencia, a fin de que sus rutas institucionales sean operativas y eficaces para prevenir posibles hechos de reclutamiento o uso ilícito de NNA indígenas o afrocolombianos.

F. Implementación del Acuerdo Final:

18. **A la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio**, en coordinación con la Gobernación del Cauca y las **Alcaldías Municipales de Caldono, Buenos Aires y Santander de Quilichao**, y en acuerdo con las autoridades tradicionales, afrodescendientes y comunales, planear y ejecutar un proyecto que tenga como objetivo la sustitución de cultivos ilícitos en los territorios priorizados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito (PNIS).
19. **Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones -MINTIC**, en coordinación con las **Municipales de Caldono, Buenos Aires y Santander de Quilichao**, para que se avance en el diseño e implementación de un programa que amplíe y mejore la conectividad a internet en las zonas priorizadas, con el fin de mejorar la calidad del servicio para facilitar la comunicación en tiempo real ante eventuales conductas victimizantes.

G. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público:

20. **A las Personerías Municipales de Caldono, Buenos Aires y Santander de Quilichao**, realizar acompañamiento, asesoría, seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil, especialmente de las comunidades étnicas



establecidas en la descripción del escenario del riesgo; así como tomar de manera urgente las declaraciones individuales y/o colectivas a las que haya a lugar por los hechos victimizantes que se presentan actualmente en el escenario de riesgo advertido.

21. A la Procuraduría General de Nación, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, realizar seguimiento y vigilancia a las actuaciones implementadas por las autoridades del orden local y regional para conjurar los riesgos advertidos en el marco de las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en la presente Alerta Temprana de Inminencia, de tal manera que se determine la viabilidad de iniciar o acelerar procesos disciplinarios en los casos que amerite.

Se sugiere, para el efecto, un trabajo mancomunado de la Regional Cauca y Delegada de Grupos Étnicos de la Procuraduría para tal fin.

22. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, se recomienda informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente documento donde se actualiza la advertencia, conforme a lo determinado por la Honorable Corte Constitucional en Auto No. 178 de 2005, Auto No. 218 de 2006 y particularmente en Auto Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004 y la Ley 24 de 1992.

Sin perjuicio de que la información se remita a las plataformas del Ministerio del interior, se solicita que esta sea allegada, conforme al artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, en concordancia a los términos establecidos en el Decreto 2124 de 2017, al siguiente dato de contacto: a. Correo electrónico institucional:

a) Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co.

b) Dirección postal: Calle 55 No. 10-21, Bogotá D.C. Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y aprobó: Ricardo Arias Macías – Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.
Archivado en: Alertas Tempranas 2022